

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDIO, PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: GUILLERMO MOSCOSO MONTES
EJECUTADO: RAMIRO DE JESUS GOMEZ GIRALDO
RADICADO: 6300140030082004-00651-00

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la parte ejecutada, para que autorice a una profesional del derecho, con la única facultad de reclamar los oficios de levantamiento de medidas, se le hace saber al señor GÓMEZ GIRALDO, que tal pedimento fue resuelto en providencia del 07 de mayo de 2021.-

De otro lado, y toda vez, que no se evidencia dentro del plenario, que se haya librado el oficio a la DIAN, tal como se ordenó en el auto atrás referido, se hace necesario reiterar el ordenamiento, por tanto, líbrese el oficio correspondiente y hágase su remisión a la citada Entidad, en acatamiento del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 01 DE JUNIO DE
2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

LMCA

JUZGADO 008 M

IO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee40825d9283cfe46c1ba88f67bef2f85e39cc331163f1f3746d0e500483962d**

Documento generado en 01/06/2021 09:24:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>